Fuentes Salvatierra, Antonio.—No tiene la edad exigida. Galtier Martínez, Francisco de Sales.—Carece de título y no reúne condiciones parrafo segundo, apartado B), de la norma primera.

primera.

Gallardo Calles, Antonio.—Excède de la edad exigida.

Gallego Rodríguez, Maria Antonia.—Excède de la aedad exigida.

García López, Miguel.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo seguindo, apartado B) de la norma primera.

Gil Martín, José Maria.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B) de la norma primera.

Gómez Pino, José.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo seguindo, apartado B), de la norma primera.

Gómez Recio, Antonio.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera.

Gómez Recio, Antonio.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera.

Gómez Velardo, Juan.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera.

González Gómez, Antonio.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B) de la norma primera.

González Guerrero, Antonio.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B) de la norma primera.

Gucema Hernández, Antonio.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo apartado B) de la norma primera.

Hernández Andújar, Antonio.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo apartado B), de la norma primera.

Hernández Pimentel, Angel B.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera.

Hernández Quiñonero, Francisco.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma pri-

mera.

mera.

Hervella Faura, Enriquie.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo apartado B), de la norma primera.

Herrero Bernal, Francisco.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo apartado B), de la norma primera Jurado García, Juan.—No tiene la edad exigida.

Jusdado Gómez, Pedro —Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera.

León Casais, Belarmino.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera.

Liébana Arredondo, Horacio.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera.

Liébana Arredondo, Horacio.—Carece de título y no reúne condiciones parrafo segundo, apartado B), de la norma primera. López Alegria, Rafael.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera López Hermosa, Juan.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera. López López-Lucendo, Carlos.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo apartado B), de la norma primera. López Marín, Francisco.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera. López Navarrete, Eusebio.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo apartado B), de la norma primera. Lozano Mateos, Antonio Primitivo.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera. mera.

Marín García-Plaza, Gabriel.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo apartado B) de la norma primera.

Martínez Romero, Florencio.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B) de la norma primera.

Mateos Vázquez, José.—Carece de título y no reúne condiciones

Mateos Vázquez, José.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera.

Miguel de Blas, Alberto.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B) de la norma primera.

Monterrubio Gómez, Francisco.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera.

Montes García, Manuel.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera.

Moreno Gárcía, José Manuel.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo apartado B), de la norma primera.

Moreyra Álairach, Alejandro.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera.

Muñoz Esteban, Gerardo Pedro.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera.

mera.

Navarro Pitche, Gines.—Excede de la edad exigida.

Negro López, Marcelino.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera.

Obiols Puigdemasa, Tomás.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo apartado B), de la norma primera.

Obón Alcalá, Fermin.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera.

Oliver López, Miguel.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera.

Olivera Santos, Jesús.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B) de la norma primera.

Ortensi Bosch, Juan.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera.

Ortiz Mayoral, María Purificación.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera.

Pellicer Moreno, Juan,—Carece de título y no reune condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera.

Pérez Cañamares, Manuel.—No tiene la edad exigida.

Pérez Pernia, Miguel.—Carece de título y no reúne condiciones parrafo segundo, apartado B), de la norma primera.

Pérez Rico, José Benigno.-Carece de título y no reune condi ciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera

Pérez Rodríguez, Asterio.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera.

Pose Feal, Antonio.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera.

Prieto Martínez, Pedro.—No tiene la edad exigida.

Quilez Crovetto, Enrique.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo apartado.

Quílez Crovetto, Enrique.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera. Ramírez Morente, Pedro.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera. Ramos Gómez, José Luis.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo apartado B), de la norma primera. Renedo Cecín, Jesús Juan.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo apartado B), de la norma primera. Reviriego Vaquero, Lorenzo.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo apartado B), de la norma primera Ríos Naveira, José.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera. Rodríguez Alonso, Lorenzo Luis.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera.

mera

Rodríguez Fernández, Oscar.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera. Roldán Galán, Amparo.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera. Romero Somolinos, Félix Alberto.—Carece de título y no reúne

condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera.

Sánchez Díaz, Lorenzo.—Carece de título y no reúne condiciones

Sanchez Díaz, Lorenzo.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera.

Sánchez Gutiérrez, Isidro—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B) de la norma primera. Sánchez Martín, Paciano.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo apartado B), de la norma primera. Santacreu Vilalta, Julián.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera. Sasia Terán, José Ramón.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera. Sastre Castro, Gregorio.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera. Sierra, Daniel.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera. Sigut Rodríguez, Víctor Angel.—Excede de la edad exigida.

Soriano Fabregat, Francisco Javier.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera.

Tello Sánchez, José.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera. Torre Moreno, Antonio de la.—Carece de título y no reúne con-

Torre Moreno, Antonio de la.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera Trías Olcoz, José Agustín—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera. Trigo Matos, Francisco Javier—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera. Vallejo Alonso, Victor.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera. Vázquez Rivas, Jesús.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera. Villar Mendaza, Francisco Javier.—Carece de título y no reúne condiciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera.

condiciones párrafo segundo apartado B), de la norma primera.

Zorzano Reboiro, Tiburcio—Carece de título y no reúne con-diciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera. Zugasti Linaje, Aquilino.—Carece de título y no reúne con-diciones párrafo segundo, apartado B), de la norma primera.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de julio de 1966 por la que se nombra el Tribunal de las oposiciones a la catedra de «Mecanica y Termologia (para desempenar la segunda de Física general)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

filmo. St.: De conformidad con los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

tarias, Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas por Orden de 9 de diciembre de 1965 («Boletin Oficial del Estado» de 4 de enero de 1966), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Mecánica y Termología» (para desempeñar la segunda de «Física general») en la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna que esterá constituído en la siguiente forma: guna, que estará constituído en la siguiente forma:

Presidente: Excelentisimo señor don José Virgili Vinadé. Vocales: De designación automática: Don Gonzalo Gonzalez-Salazar Gallart, don Salvador Velayos Hermida y don José Casanova Colás, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Madrid y Valladolid, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José Aguilar Peris, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Jesús Morcillo

Rubio.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Luis Brú Villaseca, don Antonio Espurz Sánchez y don Maximino Rodríguez Vidal, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Oviedo y Valencia, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Federico Goded Echevarría, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 21 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 29 de julio de 1966 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Química orgánica», primero y segundo, y «Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bar-

Ilmo. Sr.: De conformidad con los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complemen-

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas por Orden de 7 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Química orgánica», primero y segundo, y «Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forme: forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio González y

Presidente. Baccardo Presidente. Baccardo Presidente. Baccardo Presidez. Vocales. De designación automática: Don Cándido Torres González, don José Maria Montañés del Olmo y don Fidel-Jorge López Aparicio, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Santiago y Valladolid, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Rafael Pérez Alvarez-Ossorio, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Ignacio Ribas

Presidente suplente: Excelentisimo senor don Ignacio Ribas Marqués.
Vocales suplentes. De designación automática: Don Juan Marino García-Marquina Rodrigo, don Antonio Soler Martínez y don Vicente Gómez Aranda, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Murcia y Zaragoza, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Francisco García González, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 29 de julio de 1966 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Petro-logía» (para desempeñar «Geología») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: De conformidad con los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complemen-

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas por Orden de 2 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 4 y 27 de enero de 1966), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Petrología» (para desempeñar la de «Geología») en la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, que estará constituído en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco Hernández-

Pacheco de la Cuesta. Vocales. De designación automática: Don Luis Carlos García de Figuerola, don Alfredo San Miguel Arribas y don José María Fuster Casas, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, los dos primeros, y de la de Madrid, el tercero. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Clemente Sanz García, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José María

Rios García.

Rios Garcia.

Vocales suplentes. De designación automática: Don Raimundo Manuel Martel de San Gil, don Luis Solé Sabarís y don Luis Miravitlles Millé, Catedráticos de las Universidades de Valencia, el primero, y de la de Barcelona, el segundo y el tercero. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Doña Carmen Virgili Rodón, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 29 de julio de 1966 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Análisis matemático», tercero (para desempeñar «Matemáticas especiales»), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Ilmo, Sr.: De conformidad con los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complemen-

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas por Orden de 15 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Análisis matemático», tercero (para desempeñar la de «Matemáticas especiales»), en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentisimo señor don Antonio Romaña Pujó Vocales. De designación automática: Don Rafael Rodríguez Vidal, don Juan Augé Farreras, y don Alberto Dou Mas de Xexás, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Barcelona y Madrid, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Enrique Linés Escardó, Catedrático de la Universidad de Barcelona. Presidente suplente: Excelentísimo señor don Ricardo San Juan Llosá.

Vocales suplentes. De designación automática: Don Tomás Rodríguez Bachiller, don Baltasar Rodríguez-Salinas Palero y don Norberto Cuesta Dutari, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Zaragoza y Salamanca, respectivamente. De lidre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Rafael Aguiló Fuster, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 29 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de julio de 1966 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Biologia» (primera adjuntia) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.

Ilmo Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Biología» (primera adjuntía), con la gratificación anual de 36.000 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investiga-